

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30686 *AUTOMÁTICOS SALOBREÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HEMARCASI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento que la Junta Extraordinaria Universal de las sociedades "Automáticos Salobreña, S.L." y "Hemarcasi, S.L.", de fecha 20 noviembre de 2012, aprobó la fusión por absorción de la sociedad "Hemarcasi, S.L." (sociedad absorbida) por parte de la sociedad "Automáticos Salobreña, S.L." (sociedad absorbente) con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Según prevé el artículo 43 de la ley antes citada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Vera, 21 de noviembre de 2012.- Los administradores solidarios de las entidades Automáticos Salobreña, S.L., y Hemarcasi, S.L., José Pedro Márquez Cano y Juan Salvador Hernández Simón.

ID: A120080362-1